

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

09/A7-02498/21

FOLIO No.

	VALIDO	HASTA:	29 de Mayo de 2022		
113 párrafo segundo de la Ley Ger Desarrollo Forestal Sustentable, 33 t	os Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley F deral de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior di ficado Fitosanitario de Importación / Hoja de restales descritos a continuación.	80, 182, 183 y 184 del Reglam de la Secretaría del Medio Ambi	ento de la Ley General de lente y Recursos Naturales		
X Definitivo Temporal Nombre o Razón Social:	De los productos o subproductos forestales	Maderables	X No Maderables		
Reg. Fed. de Caus. :					
Domicilio: MONTES URALES, PISO 5 - 745, Colonia LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, MEXICO (ESTADOS UNIDOS					
C.P. : 11000		Teléfono:			
Localidad: MIGUEL HIDALGO		Estado: CIUDAD DE MÉXICO			
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO		Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4602.	19.99 Jacinto de agua, Eichhornia cras	sipes	Cantidad: 48		
	COLIMA,AEROPUERTO INT. DE LA CD AZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE	Destino dentro del país: Todo el			
País de Origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)		País de Procedencia: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUAN. TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBR. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI EN CASO DE DETECTAR PLAGAS ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SAN DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN	E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. NTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQU	JE QUE EL PRODUCTO FUE TI UNA MUESTRA Y ENVIARSE A ERAL DE GESTIÓN FORESTAL MUESTRA DEBERÁ REALIZARS ERSIÓN DE PLAGAS.	L LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU		
7XUxk9gD7OxqevmilFl3YirhGwfN+nXH5N 34zQnO1Sk++xDGN3qTMJ7jjuK+Lfbr+Ph	Qnm0blbyybKKQeEHbllgxMGJVDHDkNyqSg07U7 18MNzsoohVTCdUiQKdUl1wMGILV+2YUKiFKXWe UcKCQtbdgV92Jg4qniLirjjV935linOdwsTUslf8W41 4XWfaYaMPQjFxchW86hElrm/3403i7WhitaZTghjt	+rshD0FHcEg			

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _______ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:		
			30 de Noviembre de 2021	

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos